

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubió, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VIII

Teruel 17 Abril de 1920

Núm. 374

Triunfó la justicia

1. Labor de la Asociación Nacional.—2. La provincial.—3. Valiosas ayudas.—4. Las sesiones del Congreso.—5. La votación.—6. Acuerdo del Gobierno.—7. Enmienda importante.—8. Nuestro futuro programa.—9. La nueva plantilla aprobada.

1. Trabajo árduo y casi imposible sería citar al detalle las gestiones que la Comisión Permanente de la Nacional, —ayudada en los últimos meses por algunos representantes de provincias, ha venido realizando hasta conseguir el triunfo que hoy todos celebramos.

Su labor incansable, sus esfuerzos titánicos, su lucha incesante contra todos y contra todo, han sido coronados por el más franco éxito.

La importancia de este triunfo salta a la vista, porque con él quedan satisfechas las mínimas aspiraciones económicas de la clase y él servirá de punto de partida para otra labor de orden profesional y social que hay que emprender sin demora.

2. Nosotros, que continuamente hemos recibido telegramas y cartas del Secretario de la Permanente; hemos estado atentos y prontos a cumplir cuantas órdenes nos comunicaba el Comité de la Nacional, escribiendo cartas a los representantes en Cortés por esta provincia, cursando telegramas a los Ministros y Jefes de todas las fracciones políticas; interesando a los Diputados y Senadores por la causa del Maestro y de la escuela nacionales.

De las contestaciones recibidas, no damos cuenta, porque ocuparían muchas columnas del periódico y las necesitamos para insertar otros asuntos de actualidad.

Ahora es cuando verán algunos de nuestros compañeros la imperiosa necesidad de estrechar más nuestra unión si queremos vencer, así como también se desvanecerá la creencia muy arraigada en algunos de que la Nacional no trabaja más que por las categorías superiores. La Permanente, con gran entereza, hizo constar, cuando se propuso por el Gobierno la transacción de los 12 millones, que no se conformaba con nada que no fuera la plantilla aprobada por la Asamblea de noviembre último.

Ahora verán los desidentes o Judas como dice el Sr. Fatás con mucha propiedad —con cuánta alteza de miras ha obrado esta provincial, inspirando todos sus actos en el mejoramiento general de la clase. Esperamos, pues, que esta lección dará como resultado volver a contar entre nosotros a quienes por falsos motivos dejaron la Asociación, y estimulará a los no asociados a ayudarnos en nuestra tarea. Así lo esperamos y lo deseamos ardientemente.

3. Hablar aquí del empeño con que el señor Vincenti ha defendido nuestra causa, sería repetir cuanto los periódicos profesionales y la prensa en general, ya ha tiempo vienen pregonando.

El Sr. Vincenti ha sido un paladín entusiasta y afortunado, a quien, aun cuando los resultados no hubieran sido de tan transcendental importancia, no olvidarían nunca los Maestros. Es el héroe de la jornada. El Foch de la victoria

Gracias también, muy especiales, merecen los Sres. García Guijarro, de los Ríos, Zulueta, Sarradell, Granda y todos los que votaron en nuestro favor.

Factores importantes en el resultado de nuestro pleito han sido los dos mítines pro Magisterio celebrados por iniciativa del Sindicato católico y por los Maestros socialistas en la Casa del Pueblo. Los iniciadores y colaboradores de ambos, han demostrado precisamente en el momento culminante que las cuestiones de cultura interesan por igual a derechas que a izquierdas y que no debe mirarse a través de otro prisma que el del progreso nacional.

A esta labor de conjunto se debe haber interesado a la opinión, como jamás lo estuvo; así lo prueban los millares de telegramas que de provincias se han cursado a la Corte por entidades de reconocida significación social.

Pero en la solución definitiva de este asunto, ha influido notablemente Don Alfonso XIII. El día 30 de marzo, la Comisión Permanente fué recibida en audiencia por S. M. el Rey. A pesar de ser los Maestros los últimos en la lista de visitantes, fueron los primeros que, de orden del mismo Monarca, pasaron a cumplimentarle, no obstante haber en la entecámara encompañadas comisiones de chistera y frac.

En la entrevista, que duró cerca de media hora, el simpático y demócrata Alfonso XIII, demostrando que estaba impuesta de todo, esto es, de la justicia de nuestras pretensiones, se apresuró a contestar a la representación del Magisterio público que las creía justísimas.

¿Aquella ausencia del Sr. Allendesalazar del Banco azul, y que dió lugar a las evasivas del Ministro de Instrucción Pública, tendría alguna relación con las palabras de recomendación que oyera el Jefe del Gobierno de labios del Monarca?

4. Pocas veces el presupuesto de la cultura patria habrá sido discutido con la solemnidad de las sesiones celebradas en los días 29 y 30 de marzo.

El número y calidad de los oradores que tomaron parte en el debate retuvieron en los escanios a los diputados durante toda la sesión, y hasta el Sr. Sánchez Guerra se vió obligado a no abandonar su puesto para dirigir la discusión, que fué noble y levantada, pero acalorada y viva en diferentes ocasiones.

Consumió el primer turno en contra el señor García Guijarro, que hizo un examen comple-

to del presupuesto, señalando sus deficiencias. De su discurso copiamos estos párrafos:

«A pesar de que desde hace algunos años el tema obligado de todos los ministros que han desempeñado la cartera de Instrucción pública ha sido el maestro, que quizá por ser individuo que, típicamente, venía representando al servidor más abnegado del Estado, a aquel que después de ímprobos trabajos y sacrificios, de devociones sin cuenta a la Patria, no recibía remuneración alguna, pareciendo que los ministros atendían a esa falange inmensa de muchos miles que constituía el Magisterio nacional e iban desgranando, poco a poco, una serie de pequeñas mercedes, como queriendo con ello labrar más bien una plataforma que abordar un problema de cultura nacional.»

«Muchas veces, la discusión de estas mezquindades ha sido casi motivo de crisis fundamentales.»

Fué contestado por el Sr. Gascón y Marín en un brillante discurso, del cual tomamos el final: «Es de aplaudir que, apartándose del sistema muchas veces seguido, no haya sido, la labor de la Comisión en este Presupuesto, labor de aumentos para personal, no haya sido simplemente labor de retoque de plantillas, sino que haya habido algo más; que la Comisión, en sus aumentos, ha acudido no a aquello que podía significar personalismo y beneficio de tal o cual individuo, sino que los aumentos que sobre el proyecto del Gobierno presenta la Comisión a la deliberación de la Cámara son, casi en su totalidad, aumentos para servicios, que es lo que necesita la Instrucción pública.»

El Sr. García Guijarro, en su rectificación, dijo:

«Sólo he recordar, en alabanza de su señoría que juntos estuvimos en muchas de las campañas, en los mítines, y que en más de una ocasión concurrían allí matices tan diversos, pero siempre acordes, como rayos convergentes a un punto, el del amor a nuestra Patria y el engrandecimiento de nuestra cultura, personalidades como D. Marcelino Domingo como S. S., Sr. Gascón y Marín, como el Sr. Royo y Villanova, y otros grandes y esclarecidos maestros, hombres estudiosos en este orden de la Pedagogía; el mismo Sr. Zulueta nos ha acompañado en el mitin. Y recuerdo yo que, precisamente propugnado por el mejoramiento del Magisterio nacional, cerrábamos uno de los periodos de esta campaña diciendo que debían-

mos formar una falange, nutridísima y muy cerrada para la defensa del maestro y que éste pudiera vivir con el decoro necesario para su función espiritual y la satisfacción de los medios más indispensables para la vida, no debiendo cejar hasta conseguirlo. Ha llegado el momento de cumplir aquella promesa, y por mi parte la mantendré.»

El Sr. Gascón y Marín: «Unicamente me interesa consignar que de todo cuanto digo fuera de aquí no me arrepiento, y que mantengo los mismos principios desde el sitio que ocupo.»

D. Fernando de los Ríos pronunció a continuación un hermoso discurso oído con gran atención por toda la Cámara. De él son estas palabras:

«Se duda en darles el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, y ese sueldo mínimo de 2.000 pesetas, suponiendo que no se escatimara, nos asegura que, al reclutar el Magisterio, vamos a recoger los desperdicios de todos los que tienen aspiraciones civiles. Si 3.000 pesetas se dan en Correos y Telégrafos, dicho se está que todo el que tenga una posibilidad de entrar en el presupuesto no irá al Magisterio, sino que irá a cualquiera de esos cargos.»

«A nosotros nos parece una insignificancia, una miseria, las 2.000 pesetas para comenzar una orientación cultural en nuestro país; nosotros pedimos, como minimum, 3.000 pesetas. Y, si pedimos esa cantidad, como minimum, ¿cómo nos va a parecer que ni siquiera pueda ser discutible el dictamen que ha presentado la Comisión? Nos parece que no debe ser siquiera objeto de la deliberación del Congreso, que debe sentir sonrojo de no hacer un esfuerzo mayor en pro de la cultura del país. Aquí constantemente se invocan los altos intereses de la Patria, y sin duda, están tan altos, que no hay posibilidad de verlos.»

El Sr. Ríos habló después de la necesidad de la escuela unificada como programa de su partido, es decir, de «la posibilidad del acceso del pueblo a todos los grados de la enseñanza y a todos los cuerpos docentes».

«En la escuela unificada, en la unificación total de los grados de la enseñanza y de las jerarquías de los maestros, nosotros no podemos admitir que haya ninguna diferencia entre el maestro de escuela y el profesor universitario.»

«Señores de la Comisión: cuando se ve que Francia tiene 128.000 maestros, que Alemania

tenía 187.000, que Italia tiene 96.000, ¿cómo se va a apreciar que nosotros tengamos 28.000?»

El Sr. Ríos continuó su discurso pidiendo el establecimiento de escuelas profesionales primarias para aprendices: un 20 o 25 por 100 de las matrículas de Institutos y Universidades y de las plazas de la Residencia de Estudiantes para todos aquellos estudiantes pobres que reúnan las condiciones para disfrutarlas.

El Sr. Vincenti contestó al Sr. Ríos con un elocuente discurso, del cual entresacamos: «... hay que poner la condición del maestro, si fuera posible, por lo menos dentro de los reglamentos y las constituciones, al nivel de la del profesor universitario; no es preciso que sean tan intelectuales, pero sí dignos de tal consideración, y para eso es preciso que se inicie la regeneración por medio del Presupuesto. Es decir, que no tenga un maestro menos sueldo que un guardia civil, que tiene 157 pesetas al mes.» «... sin embargo, en el articulado de la ley de Presupuestos viene una partida para que los bedeles, mozos, etc., puedan ingresar por 1.500 pesetas y terminar en 5.000, y a los maestros se les dice lo mismo; que empiezan con 1.500 pesetas y llegan a 6.000 o 7.000, sueldo este último que sólo logran unos cuantos, por la desproporción de los escalafones.»

La discusión del día 30 empezó con un admirable discurso del Sr. Zulueta afirmando que el problema fundamental de España es un problema de cultura y de ética... y criticando la arcaica estructura del Presupuesto.

También decía el Sr. Zulueta: «Nosotros deseamos, y esa es hoy una aspiración general del mundo, que no existan esos dos tipos de escuela, sino uno sólo, donde pobres y ricos coincidan en los mismos bancos, formándose así el espíritu común de la Nación.»

«No vacile el señor ministro, no habrá fórmula intermedia que pueda satisfacer las necesidades actuales, que pueda responder a la realidad actual. El dictamen que la Comisión ha aprobado es el mínimo, y si su señoría se deja llevar de lo que sin duda son sus tendencias propias, no tema las consecuencias, porque habrá de estar apoyado por la Cámara y por el País.»

El Sr. Gascón y Marín contestó al Sr. Zulueta, coincidiendo en los principios fundamentales expuestos por el diputado reformista.

Refiriéndose a los sueldos de los maestros, dijo: «Si yo me dejara llevar de mi aspiración

y de mis deseos (a S. S. le consta cuáles son, como constan públicamente), le contestaría; pero no he de entrar en el aspecto político, en el aspecto de gobierno, en lo que significa el límite que el Gobierno considera indispensable en el momento actual para cada atención. Eso sería invadir funciones que al ministro corresponden.»

El Sr. *Ministro de Instrucción pública* dijo: «... en lo que estoy perfectamente de acuerdo con los señores que han hecho uso de la palabra combatiendo el Presupuesto, es en que éste no es un presupuesto ideal de Instrucción pública y que no responde seguramente a lo que reclaman la cultura y la educación en España.»

«Pero deben comprender los diputados que yo llegué al Ministerio en una ocasión en que el presupuesto de Instrucción pública estaba hecho.»

Empezada la discusión por capítulos, se discute el voto particular del Sr. Milá y Camos en que se propone el aumento de 5 millones sobre el que lleva el presupuesto. El Sr. Vincenti contesta que la mayoría de la Comisión no admite este voto particular.

El Sr. Méndez Vigo empieza a defenderlo y los Sres. *Sarradell y Prieto* interrumpen con gran energía diciendo que la discusión del voto particular *intermedio* es ilegal y antirreglamentaria.

El Sr. *Vincenti*, con mucha gracia, añade:

«El Sr. ministro de Instrucción pública ha hecho hoy una declaración de amor al Magisterio: en el mundo, una declaración de amor debe llevar a la Vicaría; en el banco azul, al Presupuesto.»

5. Añade datos contundentes en favor de la plantilla de la Asociación, y, después de decir el ministro de Instrucción pública que mantiene el voto particular defendido por el Sr. Méndez Vigo se desecha, en votación nominal, por los señores siguientes:

Alas Pumarín (D. Armando), Loygorri, Lazcano, Chicharro, Montiel, Lladó, Fanjul, Alvarez Arranz, Cañada Honda (marqués de) Salvatella, Barcia, Rodríguez (D. Adelaido), Domingo, Montes Castillo, Armiño, Bustelo, Suárez Inclán, Azpeitia, Francos Rodríguez, Ayuso, Ventosa, Rodríguez (D. Leonardo), Aznar, Navarro Reverter, Maestre Zapata, Vincenti, Zabala, Espín, González Rojas, Brocas, Olivera, Ramos Cerviño, Rodríguez, Van Bamberghen, Cotarelo, Morera, Sarradell, Granda,

Arias de Miranla, Marín, Crespo de Lara, Díaz de Revenga, Marín Hervás, Pérez Urruti, Aparicio, García Guijarro, Gallinal, Pico, Barber, Aura Boronat, Pedregal, Menéndez, Alomar, Lozano, Montornés (conde de), Angulo, Peña, González Llana, Delgado Barreto, Cierva (don Juan), Goicoechea, Coloin Cardany, López Dóriga, Barricart, Zulueta, Rfos. Saborit, Prieto, Castrovido, Argüelles (marqués de) Moreno Agrela, Martínez Ruiz, Cierva Codorniu, Barcala, O Shea, Arriluce de Ibarra (marqués de), Conejo, García Planas, González de Careaga, Artiñano, Portilla, Gullón (D. Alonso), Alvarez Valdés, Barriobero, Serrano Jover, Paramés, Pimentel, Ruiz de Huidobro, Garrán, Salillas, Bustelo, Zavala, señor presidente (Sánchez-Guerra).

Votaron en pro del voto particular 26 diputados.

6 Desde que fué conocido el resultado que tuvo nuestro pleito en la Cámara popular, hubo temores de que el Gobierno quisiera deshacer en el Senado, lo que tantos trabajos había costado, anunciando este peligro algunos periódicos profesionales y políticos.

El Gobierno dándose exacta cuenta de las circunstancias, acordó en uno de sus últimos Consejos, no combatir en el Senado los aumentos, dando por el contrario facilidades para aprobar lo concedido por el Congreso.

Cuando esta Revista llegue a manos de nuestros compañeros, el Senado habrá ratificado lo hecho por el Congreso de los Diputados.

7 Al articulado de la ley de Presupuestos se ha presentado en el Congreso la siguiente enmienda adicional, cuyo interés e importancia no es necesario encarecer.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda:

A las disposiciones especiales del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los generales del Estado para el año económico de 1920-21, en la parte relativa al articulado del proyecto de ley, a la disposición diez se agregará el siguiente párrafo:

Los maestros que forzosamente hayan de jubilarse por cumplir los setenta años, o se hayan jubilado por tal razón, desde 1.º de septiembre de 1913, lo serán con arreglo al último sueldo disfrutado, aunque no lo hayan sido dos años, como los demás empleados del Estado.

Palacio del Congreso, 30 de marzo de 1920.

—Manuel Senante.—Luis García Guijarro.
—Francisco González Rojas.—Miguel Co-
lóm Cardany.—Pío Zabala.—Francisco Apa-
ricio.—José Martínez Ruiz.

El Sr. Vincenti se propone aceptar en la Co-
misión dicha enmienda.

Y todo el que sea amante de la caridad y de
la justicia, se congratulará de que los vetera-
nos de la enseñanza queden, al separarse de
ella, en condiciones un poco regulares para no
luchar con la miseria en las postrimerías de su
vida paciente y trabajosa.

8. El Magisterio ha conseguido una victo-
rial moral y económica; pero es preciso que la
complete. Nada de egoísmos, ni de posterga-
ciones.

De intento hemos dejado de nombrar al Ex-
celentísimo Sr. D. José Gascón y Marín que
ha tenido siempre para los Maestros conside-
raciones y afectos. Demuéstrelos una vez más
desde la Subsecretaría de Instrucción pública,
distribuyendo los aumentos concedidos por las
Cortes PROPORCIONALMENTE, —como así se ha
votado,—entre las varias categorías del Esca-
lafón, y con arreglo a la plantilla votada en la
Magna Asamblea de noviembre a propuesta de
los BATURROS que en Aragón rinden culto a
aquella PILARICA de sus amores.

Y los Maestros..... a reconocer el poder de
la unión, la eficacia de la Asociación, para ha-
cerse dignos de las mejoras alcanzadas, pues
que mal puede regir a la sociedad por su men-
tor, quien no sabe regirse y gobernarse a sí
mismo.

9 Escrito el anterior artículo recibimos del Se-
cretario de la Permanente el telegrama y carta
que, copiados a la letra dicen así:

Madrid 13-2.

Aprobó Comisión Presupuestos Senado plan-
tilla, 50 plazas primera categoría, restantes do-
blando, mínimo 2.000 pesetas.—Morillo.

* * *

Sr. Vocal de la Junta Directiva.

Mi distinguido amigo: Le supongo en pose-
sión del telegrama que le dirigí ayer comuni-
cando que la Comisión de Presupuestos del Se-
nado aprobó la plantilla que al detalle dice así:
50 de 8.000 pesetas.

- 100 de 7.000 id.
- 200 de 6.000 id.
- 300 de 5.000 id.
- 650 de 4.000 id.
- 1.250 de 3.500 id.

2.750 de 3.000 id.
6.560 de 3.500 id.
16.440 de 2.000 id.
Mitad para Maestros y mitad para Maestras.
De V. affmo. y buen amigo, C. Morillo.
Madrid 13 de abril de 1920.

Se despeja el horizonte

Enorme confusión produjeron los ascensos al
aplicar el Decreto de plantillas del Magisterio;
espanta la posterior rectificación de la Orden
de 18 de noviembre último y corrida de esca-
las; desencanto y una gran tensión de nervios,
todo cuanto hace algún tiempo viene sucedien-
do en materia de Escalafón.

Sin saber de qué ni contra qué reclamar, lle-
ga la Real orden del 16 del actual, tranquilizan-
do un poco los ánimos, despejando el camino y
deslindando derechos que para los perjudica-
dos como yo en anteriores ascensos siempre
resultan torcidos en tanto no se repare el en-
tuerto con nosotros cometido.

No censuro a nadie, no quiero creer que hu-
bo interés de favorecer a unos perjudicando a
otros; aunque tales cosas se han visto y oído
«que ciego será el que no quiera ver y sordo el
que oír no quiera».

Maestros figuran ascendidos a 2.000 pesetas
en la citada Orden de 18 de noviembre y corri-
das posteriores, que la referida Real orden de
16 del actual considera comprendidos en la ter-
cera y cuarta serie para su clasificación en el
Escalafón que se está rectificando, ocuparon,
pues, muy injustamente plazas que a los com-
prendidos en la segunda serie correspondían en
justicia y ante los manejos de propios y extra-
ños, cuando con ellos se perjudica un tercero.

Confiemos en que la actual revisión y recti-
ficación del mal llamado Escalafón de 1917 re-
flejará fielmente la situación de los individuos
que lo componemos, ya que la precitada Real
orden del 16 confía el primordial trabajo a las
Secciones Administrativas de primera enseñan-
za, en cuyos Jefes y demás funcionarios de
ellas, tenemos la más segura garantía.

Bien, muy bien está esa Real orden que a
cada uno reconoce su derecho y podríamos ab-
solver a la Comisión del Escalafón de sus pas a
dos yerros si contrita y con propósito de la en-
mienda, puede conseguir reparar el perjuicio
económico que a los Maestros núm 6.417 y si-
guientes del Escalafón se les originó.

Repito que debemos confiar ahora en que no se han de repetir esos escandalosos abusos ha poco tiempo cometidos porque el sello de garantía de las Secciones es un gran saldo en favor de la justicia; pero si con todo en las altas esferas se vieran atropellados nuestros derechos, ya de antemano nos enseñaron el procedimiento que hemos de seguir: pluma, papel y... a molestar a la Administración con reclamaciones sean o no fundadas y con base; pues el que se conforma, el que calla, el que no quiere crear dificultades, el que fia su porvenir en disposiciones que debían respetarse, se queda sin razón y... sin ascensos.

Martín Millán

Terriente 24-III-1920.

Sección oficial

ESCALAFON

REAL ORDEN DE 3 DE FEBRERO

(Gaceta del 1.º de abril)

Disponiendo que a medida que se revisen las escalas, se proceda a imprimir los Escalafones definitivos, con la separación de sexos establecida, en folletos independientes, reflejando la situación del personal en 1.º de enero del corriente año.

Ilmo. Sr.: Adjudicada la propiedad intelectual y la confección y publicación del Escalafón general del Magisterio a D. Victoriano Fernández Ascarza, único concursante, por Real orden de 19 de abril de 1919.

Atendiendo a la rapidez del servicio, a las especiales circunstancias en que forzosamente se desenvuelve y al propio interés de los maestros escalafonados;

Previa propuesta de la Comisión organizadora, en cumplimiento del artículo 7.º del Real decreto de 6 de octubre último, y a tenor de las disposiciones generales vigentes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que a medida que se revisan las escalas se proceda a imprimir los Escalafones definitivos, con la separación de sexos establecida, en folletos independientes, reflejando la situación del personal en 1.º de enero del corriente año, es decir, cerrados en 31 de diciembre de 1919.

2.º Que el Escalafón de cada sexo se divida en cuatro folletos comprensivos: el 1.º, de

las categorías superiores, hasta la de 2.500 pesetas inclusive; el 2.º y 3.º constarán de 4.000 números cada uno de ellos, y el 4.º y último, del resto del personal aunque exceda en número a los dos folletos anteriores.

3.º Que, salvo lo que más adelante se disponga, respecto a las dos últimas categorías por su notoria complejidad y nueva clasificación, al publicarse cada folleto se abrirá plazo de reclamaciones por treinta días, para que los comprendidos en las mismas, y los que en todo, no figuren debiendo figurar, aleguen su derecho con arreglo a lo que a continuación se determina.

4.º Las reclamaciones de maestros cuya situación está consolidada en anteriores Escalafones podrán versar únicamente sobre errores de hecho, sin que proceda en ningún caso alterar la colocación ya firme y definitiva.

5.º Los maestros altas en el Escalafón, los ingresados por oposición o en turno de interinos, los que no han podido figurar en Escalafones definitivos anteriores, o los que se omitieron y figuran por vez primera en folleto impreso, podrán reclamar de cuanto les afecte con todas las naturales consecuencias, ya que el alta o clasificación primera es siempre provisional.

6.º Los maestros tendrán entendido que las Reales órdenes apuran la vía gubernativa, y que es antirreglamentario intentar recusarlas ante la propia Administración.

7.º Cuando se trate de errores de hecho no es menester instancia; o simple oficio del interesado a la sección provincial correspondiente, la previa comprobación de ésta y el parte oportuno, bastarán para en el acto subsanar el error. Los jefes de las secciones provinciales administrativas coadyuvarán de su cuenta, sin ajena excitación y activamente, a esta obra.

8.º Los reclamantes y las secciones provinciales consignará siempre el número del último Escalafón impreso publicado en que figure o haya figurado el maestro, la fecha de la disposición que le concierna y la de la *Gaceta* o *Boletín Oficial* que la inserte, y unirán la hoja de servicios certificada.

9.º Las reclamaciones deberán informarse y cursarse precisamente por las secciones administrativas provinciales de primera enseñanza.

10.º Cualquiera reclamación o solicitud que contrarie, en todo o en parte, lo dispuesto en las reglas anteriores, dejará de tramitarse siempre y en todos los casos.

11. Variada la situación de hecho con el cupo cerrado de plazas que las leyes fijan, los maestros de Beneficencia figuran hoy sin número en la categoría, por cubrir plaza fuera del cupo reglamentario; los sustituidos, en cambio, figuran sin número general, pero con números correlativos en la categoría dentro del cupo. Los maestros excedentes conservan sus puestos, pero sin número general ni parcial.

12. Las solicitudes y reclamaciones que se relacionen con el Escalafón serán resueltas de Real orden y a propuesta de la Comisión organizadora; y

13. La adquisición de los folletos es siempre voluntaria, y podrá hacerse tanto por los maestros como por las entidades y dependencias provinciales subordinadas al Ministerio, con cargo a las consignaciones del material de cada uno de ellos.—*Rivas*.—Sr. director general de Primera enseñanza.

NOTICIAS

Opositores

Terminado el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones a plazas del Escalafón anunciadas en este Distrito Universitario se han presentado en esta Sección Administrativa las de los Maestros y Maestras siguientes:

Maestros.—D. José Abril Gómez; D. José Adán Amorós; D. Eulogio Alarcón Ablanque; D. José María Aznar Magallón; D. Vicente Castel Serrano; D. Francisco Castro Dolz; don Joaquín Clemente Llanes; D. Antonio Corbatón Rubio; D. Domingo Checa Valiente; don Joaquín Dolz Navarro; D. Juan María Espada Carbó; D. Francisco Giner Iborra; D. Pedro Andrés Gómez Lozano; D. Ramón Hernández Carvaján; D. Lamberto Herrero Lozano; don Ricardo Ibáñez de Gracia; D. Leonardo Lanzuela Martínez; D. Emilio Lázaro Martínez don Hilario Lorente Hernández, D. Ricardo Millán Insertis; D. Miguel Antonio Marco Simón; don Fernando Martín Bayod; D. Martín Martín Rodrigo; D. Rafael Marzo Sebastián; D. Federico Minguez Pérez; D. Saturnino Mor Navarro; D. Germán Pastor Calvo; D. Manuel Pastor Ros; D. Jesús Peña Comino; D. Florencio Pérez Vicente; D. Francisco Placencia Aparicio; D. Pedro Pueyo Artero; D. Bruno Sacristán Hernando D. Joaquín Sánchez Pascual; D. Rafael Sevil Yeira; D. Timoteo Solanas Marquina, y D. Lino Valero Campos.

Maestras.—Doña Melitona Alvaro Blázquez; doña Araceli Agustín Julv; doña Teresa Almazán Domingo; doña Eloisa Aspa Villuendas; doña Victorina Asensio Soriano; doña Caya Buj Julián; doña Columba Collado Ramo; doña Marta Corbatón Jimeno; doña Valentina Delgado Qarcía; doña María Domingo Lario; doña Virtudes Esteve Andrés; doña Juliana Ferrer Vicente; doña Agripina García García; doña Ana García Sanz; doña Adriana Gil Martín; doña Cristina Lázaro Lorente; doña Guadalupe Loscos Plana; doña Clara Maicas Sanz; doña María Moya Lahoz; doña Ignacia Pérez Orero; doña Elena Rivas Ayús; doña María Sánchez Giménez; doña María Solsona Solsona, y doña Anunciación Vega Reinosó.

Ha sido excluido por extender la súplica en papel común y no acompañar documento alguno, el aspirante D. Manuel Juan Badía.

Advertencia

La inmensa desgracia que pesa sobre el Director de esta Revista, le ha tenido alejado algunos días de la capital; motivo por el cual sale con retraso este número; así como quedan sin contestación al presente las muchas cartas que en su ausencia ha recibido.

PERMUTA

Maestra que ejerce en pueblo importante y rico de la provincia de Huesca, permutaría con otra que ejerza en la de Teruel o limitrofes cuya escuela de niños esté próxima a vacar.

Informes Emiliana Hibáñez. Hecho (Huesca)

ULTIMA HORA

Ya en prensa este número, recibimos el siguiente telegrama:

Mpdrid 17-14'40

Presentado voto particular rebajando cinco millones; urgentísimo interesen sena dores

Morillo.

No creemos que el Senado sea menos patriota que el Congreso. La Alta Cámara aprobará, por amor a la cultura, la plantilla aprobada por la Comisión de Presupuestos.

En último caso, la mixta de Diputados y Senadores será la escargada de hacer que TRIUNFE LA JUSTICIA.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.^a enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

TERUEL

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbatán, para uso de las Escuelas Nacionales.— Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orencio Pacateo, con prólogo del doctor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Psicológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas.—Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año 7 ptas.
Al semestre 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Institutor

Franqueo concertado

Director del Instituto